

Conflicto socioambiental "Entre Cerros", Viña del Mar

Puntos principales

Ubicación

- * **Provincia: Valparaíso**
- * **Comuna: Viña del Mar**
- * **Localidad: Villa Dulce**

Hito de inicio: **No hay información específica**

Temporalidad de la afectación: **En proceso**

Principales organizaciones involucradas:

- * **De derecho: JJVV 74 Villa Dulce Norte, JJVV Nueva Miraflores, JJVV Limonares, JJVV 75 Villa Dulce Crav, Consejo Territorial de la Reserva de la Biósfera La Campana-Peñuelas**
- * **De hecho: Organización "Entre Cerros", Coordinadora Ambiental Viña del Mar**

Sector/Actividad Económico(a): **Inmobiliario**

Causa específica de afectación: **Condominios urbanos**

Instrumentos de ordenamiento territorial de relevancia:

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental: **No Aplica**

Zona de Escasez Hídrica (sí/no): **No**

Judicialización (sí/no): **Sí**

Especies en riesgo por la causa de afectación:

Vegetales:

- * **Junquillo (*Gilliesia graminea*). Vulnerable**
- * **Lirio del campo (*Alstroemeria marticorenae*). En Peligro**

Animales:

- * **Rara (*Phytotoma rara*). Preocupación Menor**
- * **Cachudito (*Anairetes parulus*). Preocupación Menor**

Resumen del conflicto

La red de quebradas y el humedal “Entre Cerros” ubicadas entre Miraflores, Limonares y Villa Dulce, en la ciudad de Viña del Mar, se encuentra amenazada por un proyecto habitacional que surge en el marco del Plan de Emergencia Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El conjunto residencial está proyectado en la parte alta de estas quebradas, entre Villa Dulce Norte y Villa Dulce Ampliación, en un lote que, según el Plan Regulador Comunal de Viña del Mar, está clasificado como Área especial EE2-Gran Parque⁷⁹, que prohíbe la construcción de viviendas⁸⁰. El proyecto inmobiliario, de nombre “Altos de Mar”, será edificado en un predio de 428 ha, contemplando la construcción de 5 edificios de 5 pisos cada uno, cuatro de uso habitacional con 160 departamentos y un edificio de uso comunitario.

En esta gran área verde circulan varios canales naturales que conforman una red hídrica superficial, con evidentes señales de saturación que indican la conformación de un humedal. Esta presencia de humedad ha aportado al desarrollo de diversas especies nativas y endémicas de bosque esclerófilo, como Quillay, Boldo, Peumo y Maitén, conformando un verdadero corredor biológico inmerso en un entramado urbano consolidado que busca expandirse hacia este espacio natural.

Si bien el Comité de Vivienda Villa Dulce 2000 (compradores del lote⁸¹) pretende llevar a cabo el proyecto desde 2002, la ubicación del terreno sobre un sitio con alto valor ecológico afectaría particularmente el bosque “Carpinterito”, espacio natural que fue recuperado por comunidades vecinas al sector, quienes limpiaron lo que antes había sido un basural. Por

Foto cedida por organización “Entre Cerros”.



79 Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1cAEhXlaegjR1JmkPJJr3S76UxP9l2cfl/view>

80 Disponible en: <https://www.facebook.com/pulmonverde.entrecerros/>

81 Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1-ovKkOTIZ6YwkgQzFhV6S6oTf8gFY5Fz/view>



Foto cedida por organización "Entre Cerros".

este motivo, la Municipalidad de Viña del Mar, en colaboración con la organización comunitaria "Entre Cerros", presentaron la solicitud de declaratoria de Humedal Urbano para estas quebradas (Ordinario Alcaldicio N° 871) con fecha 7 de julio de 2023, la cual fue declarada admisible el 1 de agosto del mismo año⁸² por el Ministerio del Medio Ambiente.

A su vez, la organización "Entre Cerros" denuncia que la aprobación⁸³ por parte de la Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar al proyecto habitacional fue realizada pese a que esta iniciativa se encuentra emplazada en el área especial EE2-Gran Parque según el PRC vigente, que prohíbe la construcción de viviendas. Asimismo, denuncian al Servicio de Evaluación Ambiental por no respetar su propio instructivo, según el cual todo proyecto que afecte a un humedal debe ingresar a evaluación ambiental.

Con fecha 3 de septiembre de 2023, defensores ambientales y miembros de diversas organizaciones socioambientales circundantes al humedal "Entre Cerros" interponen un recurso de protección (R- 22069-2023) ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, contra el Servicio de Evaluación Ambiental y la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar por los motivos anteriormente presentados, con el fin de evitar la ejecución del proyecto habitacional ya autorizado. El recurso se encuentra actualmente en estado de trámite.

Durante el incendio acontecido a inicios de febrero de 2024, una buena parte de la quebrada y el humedal "Entre Cerros", fue siniestrado por el fuego. La organización comunitaria "Entre Cerros", se encuentra organizando jornadas de limpieza y restauración en la zona afectada⁸⁴.

Finalmente, el día 5 de abril de 2024, el Ministerio de Medio Ambiente reconoce oficialmente "Entre Cerros" como humedal urbano, protegiendo 0,63 hectáreas de humedal.⁸⁵

82 Disponible en: <https://sistemahumedales.mma.gob.cl/HumedalesUrbanos/DetailsPublico/177>

83 Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1kIADku-IQ8z1V2psPms07cKTENarvaiC/view>

84 Disponible en: <https://www.instagram.com/p/C4bCQKkoBB7/>

85 Disponible en: <https://www.doe.cl/alerta/17042024/2479855>